



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-001/2025
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-052/2025
UNIFORMES SECRETARIALES TEMPORADA PRIMAVERA - VERANO**

Convenio Modificatorio CM-001/2025 al contrato MCU-CAACS-052/2025 que celebran el Municipio de Cuahtémoc Chihuahua, representado en este acto por los CC. Lic. María de Lourdes Pérez de Anda, C.P. Heriberto González Andujo, L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos, Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz, y el Lic. Joel Alejandro Granados Ortega, en sus respectivos caracteres de Secretaria Municipal, Oficial Mayor, Tesorera Municipal, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a quienes en lo sucesivo se les denominará, "El Municipio", y por la otra parte la C. María Bárbara Rojas Zambrano a quien se le denominará como "El Proveedor", conjuntamente denominadas como "Las Partes", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de febrero de 2025 "EL MUNICIPIO" celebró contrato de compra venta número MCU-CAACS-052/2025 con "EL PROVEEDOR" antes mencionado, el cual se obligó a entregar los bienes que se detallan en la cláusula primera del citado contrato.
2. Con fecha 19 de marzo de 2025, se presenta en sesión ordinaria del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, oficio que hace llegar el Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita se incremente en un 16.66% el importe máximo del contrato original, para la compra de uniformes ejecutivo secretariales para personal administrativo de la Presidencia Seccional de Anáhuac, quedando autorizado por unanimidad.
3. En consecuencia, se procedió a la elaboración del presente convenio modificatorio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la operación correspondiente.

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" declara que:

1. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios según oficio girado por la Tesorería Seccional de Anáhuac a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente instrumento, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, en específico gasto corriente.

II.- Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal que:

1. Es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio, a fin de otorgar a "EL MUNICIPIO" los bienes descritos en la Cláusula Primera del contrato original, únicamente incrementando en un 16.66% el importe máximo del contrato referido.

AMBAS PARTES están de acuerdo en lo antes señalado y se someten al tenor de las siguientes:



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-001/2025
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-052/2025
UNIFORMES SECRETARIALES TEMPORADA PRIMAVERA - VERANO**

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio modificatorio al contrato MCU-CAACS-052/2025 es ampliar en un 16.66% el importe máximo del contrato original, quedando como enseguida se detalla:

Descripción general	Cantidad máxima contrato original	Precio unitario	Importe contrato original	Incremento CM 16.66%	
Paquetes de uniformes secretariales conformados por dos conjuntos de tres piezas cada uno: saco, blusa, pantalón y/o falda con forro. Prendas lavables en casa. Temporada Primavera - Verano Composturas y ajustes corren por cuenta de la empresa, mismas que deberán realizarse de la siguiente manera: Toma de medidas para ajustes 3 días después de la entrega de los bienes y entrega de ajustes 10 días después de la toma de ajustes en la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua.	180	\$3,900.00	\$702,000.00	30 conjuntos	\$117,000.00
				Sub-Total	\$117,000.00
				I.V.A. 16%	\$18,720.00
				Total	\$135,720.00

SEGUNDA. PRECIO. Por la adquisición de los BIENES "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$117,000.00 (ciento diecisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, es decir, la cantidad de \$18,720.00 (dieciocho mil setecientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) resultando en la cantidad total de \$135,720.00 (ciento treinta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional).

TERCERA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO. El precio descrito en la Cláusula Segunda anterior será pagado a "EL PROVEEDOR" mediante transferencia electrónica que realice Tesorería Municipal dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes y de la presentación de la factura correspondiente.

CUARTA. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" deberá entregar los BIENES dentro de los 50 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento, es decir, a más tardar el día 22 de mayo de 2025, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Seccional de Anáhuac, ubicada en Avenida Francisco I. Madero y Calle 2ª, Número 007, Zona Centro, C.P. 31600 de la Ciudad de Anáhuac, Chihuahua, o bien, siguiendo las indicaciones que le gire el personal del Departamento de Recursos Humanos asignado a este proyecto.






**CONVENIO MODIFICATORIO CM-001/2025
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-052/2025
UNIFORMES SECRETARIALES TEMPORADA PRIMAVERA - VERANO**

La toma de medidas para composturas y ajustes deberá realizarla dentro de los 3 días naturales contados a partir de la entrega y la entrega de las composturas dentro de los 10 días naturales posteriores, es decir, a más tardar el día 05 de junio de 2025, en el domicilio referido anteriormente.

CUARTA. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO. Para vigilar y supervisar el debido cumplimiento del presente convenio modificatorio Oficialía Mayor designa al Lic. Joel Alejandro Granados Ortega en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien deberá revisar que los **BIENES** sean entregados según lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los BIENES, el administrador del contrato deberá actuar conforme lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos del 100 al 103 de su Reglamento.

QUINTA. VIGENCIA. El presente convenio modificatorio es de tiempo determinado y tendrá una vigencia contada a partir del día 02 de abril y hasta el día 05 de septiembre del año 2025.

SEXTA. GARANTÍA. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 97 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar la siguiente garantía:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. "EL PROVEEDOR"** para garantizar el debido cumplimiento del presente convenio modificatorio, deberá otorgar a favor de Municipio de Cuauhtémoc, una garantía consistente en cheque cruzado, por un importe del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del presente convenio modificatorio antes del Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de **\$29,250.00 (veintinueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que los BIENES hayan sido debidamente entregados a satisfacción del Municipio y tres meses más, es decir, al día 30 de agosto del año 2025.

SÉPTIMA. Las partes convienen que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio modificatorio, todas y cada una de las demás cláusulas del contrato original MCU-CAACS-052/2025 fechado el día 21 de febrero de 2025 quedan en vigor y regirán las obligaciones entre **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Leído por las partes el presente Convenio Modificatorio, se firma en la ciudad de Cuauhtémoc Estado de Chihuahua, a los 02 días del mes de abril del año 2025.

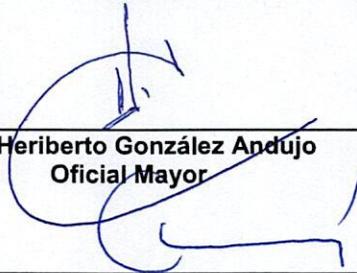
"El Municipio"


Lic. María de Lourdes Pérez de Anda
Secretaria Municipal

Página 3 de 4



**CONVENIO MODIFICATORIO CM-001/2025
AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MCU-CAACS-052/2025
UNIFORMES SECRETARIALES TEMPORADA PRIMAVERA - VERANO**

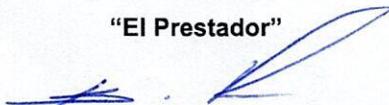

C.P. Heriberto González Andujo
Oficial Mayor

L.C. M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal

Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
Regidora Presidente de
La Comisión de Hacienda


Lic. Joel Alejandro Granados Ortega
Jefe del Departamento de
Recursos Humanos

"El Prestador"


C. María Bárbara Rojas Zambrano

Esta hoja forma parte del convenio modificatorio CM-001/2025 celebrado entre este Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua y la C. María Bárbara Rojas Zambrano, relativo al incremento en un 16.66% el importe máximo del contrato original, solicitado por el Departamento de Recursos Humanos.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, El Municipio de Cuauhtémoc, a través de Oficialía Mayor, con domicilio en Ave. Allende número 15, C.P. 31500 de la Zona Centro de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, da a conocer a los titulares el siguiente aviso de privacidad simplificado.

Sus datos personales serán recabados con la finalidad de realizar el registro en los contratos elaborados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y el Departamento de Recursos Humanos, además de los expedientes de proveedores que registra el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia.

Los datos personales podrán ser transferidos únicamente en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en www.municipiocuauhtemoc.gob.mx